



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de este término en uso de las facultades que la ley le confiere **CERTIFICA:** Que de acuerdo a la resolución del Punto N° 04, del Acta No. 02 – 2020, a folio 38-39, del Tomo 51, que textualmente dice Acta No. 02 - 2020. Sesión Extra Ordinaria Celebrada por esta Honorable Corporación Municipal del Municipio de San Isidro, Departamento de Intibucá. Hoy día lunes 16 de marzo del año 2020, siendo las 08:30 a.m. Teniendo como local El Salón de Sesiones de este Palacio Municipal. Presidió la sesión el Señor *Alcalde Municipal* - **Francisco Martínez Domínguez** acompañado de la señora *Vice Alcaldesa Municipal* - **Xiomara Erlely Domínguez Méndez** y de los señores Regidores Municipales por su orden: **Neptaly Guzmán - Regidor Primero**, **Nelson Javier Méndez Martínez - Regidor Tercero** y **María Juana Aguilar Vásquez - Regidora Cuarto**. Así mismo contando con la presencia de los Empleados Municipales y ante el Suscrito Secretario Municipal quien da fe, la sesión se desarrolló de la siguiente manera:

1...2...3...4. - El Señor *Alcalde Municipal* - **Francisco Martínez Domínguez** Presento para Someter a Consideración para su Aprobación la **Declaración de Estado de Emergencia en Nuestra Jurisdicción Municipal por 7 días, a partir del lunes 16 al domingo 22 de marzo del presente año**. Ya que como es de su conocimiento el Gobierno de la Republica a través del Señor Presidente Juan Orlando Hernández y el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) anuncio el día de ayer 15 de marzo del año 2020, las medidas de emergencia a tomar en todo el Territorio Nacional por la presencia del Coronavirus (COVID-19) en nuestro país. Así mismo como autoridades municipales nos corresponde declarar estado de emergencia cuando se encuentre en riesgo la vida de las personas, según la Ley de Municipalidades. De Igual manera como municipio no estamos exentos de esta pandemia que amenaza a nuestro país, por lo que asumiendo la responsabilidad correspondiente se debe tomar esta decisión y así mismo emitir una ordenanza municipal para los ciudadanos de nuestro municipio.

...5. – ACUERDOS: Esta Honorable Corporación Municipal en Uso de las Facultades que la Ley le Confiere: 1. – **Por Unanimidad Acuerda dar por Aprobado La Declaratoria de Estado de Emergencia en Nuestra Jurisdicción Municipal por 7 días, a partir del lunes 16 al domingo 22 de marzo del presente año 2020, así mismo emitir la ordenanza municipal correspondiente.**

...6. CIERRE: - No habiendo más que tratar el Señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión, siendo las 09:30 am. La presente acta fue leída, discutida y aprobada sin ninguna modificación en fe de lo cual firmamos para constancia: Sello F) **Francisco Martínez Domínguez - Alcalde Municipal**, Sello F) **Xiomara Erlely Domínguez Méndez - Vice Alcaldesa Municipal**, Sello F) **Neptaly Guzmán - Regidor Primero**, F) **Nelson Javier Méndez Martínez - Regidor Tercero**, F) **María Juana Aguilar Vásquez - Regidora Cuarta**, Sello F) **Elmer Isaías González Domínguez - Secretario Municipal**.

----- **ES CONFORME A SU ORIGINAL** -----

Y para los fines legales que se estime conveniente se extiende la presente **CERTIFICACION** en el Municipio de San Isidro, Departamento de Intibucá a los 20 días del mes de marzo del año 2020.


Elmer Isaías González Domínguez
Secretario Municipal

